



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de febrero de 2024

ACTA N°4
RES. N° 258/024
Exp. 2022-25-1-004966
DBH/Sg

VISTO: la Resolución N°2110/023, Acta N°30 de fecha 30 de agosto de 2023 relacionada con el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la provisión de cargos contratados de Abogado residente, en el Escalafón "A", Grado 10 en régimen de 40 horas semanales, para desempeñarse en el departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se autorizó la realización del referido llamado y se aprobaron las respectivas bases y la integración del tribunal;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del orden de prelación resultante de dicho llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Nómina de aspirantes que quedaron inhabilitados:

CI
45265770
49156023
50334556
51386259

Orden de Prelación Final:

Orden	CI	Etapas Oposición	Etapas de Méritos	Total
1	47427841	49,3	1,5	50,8
2	46653320	47,7	1	48,7
3	47935335	45,7	0	45,7
4	44060565	42,5	1	43,5

Aspirante eliminada por no presentarse a la Etapa de Oposición

C.I
45718432

III) que se constató que los aspirantes que se encuentran en el orden de prelación no poseen deméritos ni inhabilitaciones para ejercer cargos públicos;

CONSIDERANDO: que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la provisión de cargos contratados de Abogado residente, en el Escalafón "A", Grado 10 en régimen de 40 horas semanales, para desempeñarse en el departamento de Colonia;

2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado llamado, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

Orden	C I	Etapas Oposición	Etapas de Méritos	Total
1	47427841	49,3	1,5	50,8
2	46653320	47,7	1	48,7
3	47935335	45,7	0	45,7
4	44060565	42,5	1	43,5

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN